

Acuerdos de la Junta de Facultad de 27 de octubre de 2025

1. Aprobación de la Memoria del curso 2024-2025.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria del curso académico 2024-2025. Disponible en: <https://educacion.ucm.es/junta-facultad>

2.1. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Grado en Maestro en Educación Infantil.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Grado en Maestro en Educación Infantil*.

2.2. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Grado en Maestro en Educación Primaria.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Grado en Maestro en Educación Primaria*.

2.3. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Grado en Educación Social.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Grado en Educación Social*.

2.4. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Grado en Pedagogía.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Grado en Pedagogía*.

2.5. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social*.

2.6. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social*.

2.7. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y



Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.*

2.8. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Educación Especial.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Educación Especial.*

2.9. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje.*

2.10. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Psicopedagogía.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Psicopedagogía.*

2.11. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Investigación en Educación.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Investigación en Educación.*

2.12. Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la Memoria Anual de Seguimiento del curso 2024-2025 del *Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.*

3. Aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estudios Educativos.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad el *Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estudios Educativos*, aprobado en Consejo del Departamento con fecha 23 de septiembre de 2025.

4. Aprobación de la propuesta de los Premios Extraordinarios de Grado y Doble Grado del curso académico 2024-2025.



La Junta de Facultad aprueba, por unanimidad, la siguiente propuesta de Premios Extraordinarios de Grado y Doble Grado del curso académico 2024-2025:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016 (BOUC de 11 de mayo), normativa que regula los Premios Extraordinarios de Grado y los Premios Excelencia Complutense de Grado, así como con el acuerdo adoptado por la Junta de Facultad en su sesión de 5 de noviembre de 2013 (que establece una nota media igual o superior a 8,25 como requisito previo para que los expedientes puedan ser propuestos para los Premios Extraordinarios de las titulaciones impartidas en la Facultad), y vistos los datos que obran en la Secretaría de Estudiantes del Centro, se propone la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al Curso 2024/2025, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación:

GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA (205 graduados – 3 premios)

- Noelia Murillo Pablo (9,2)
- Paula Perona Fernández (9,07)
- María Irene Blanco Vera (9,03)

GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL (168 graduados – 2 premios)

- Vera Puga Álvarez (9,16)
- Alba Bermejo Santana (9,13)

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL (90 graduados – 1 premio)

- Helena Hernández García (9,22)

GRADO EN PEDAGOGÍA (87 graduados – 1 premio)

- Yaiza Barbero Sánchez (8,8)

DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL-PEDAGOGÍA¹ (51 graduados – 1 premio)

- Claudia Abella González (9,24)

DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA-PEDAGOGÍA (52 graduados – 1 premio)

- Fernando Oteo Fernández (9,68)

DOBLE GRADO EN MAESTRO ED. INFANTIL-MAESTRO ED. PRIMARIA (43 graduados – 1 premio)

- Cristina Vega Rodríguez (9,13)

La nota del último estudiante propuesto por titulación de la Facultad de Educación para el curso 2024/2025, sería la siguiente:

¹ **Artículo 3. Dobles titulaciones.** 1. A los efectos de lo previsto en el presente reglamento, las dobles titulaciones tendrán la consideración de una única titulación. 2. Los estudiantes de dobles titulaciones podrán optar al premio extraordinario solo en la doble titulación y siempre que finalicen ambas en el mismo curso académico. Así pues, quedan excluidos de las propuestas de adjudicación que se efectúen en los grados que integran la doble titulación.



- Grado en Maestro Educación Primaria (9,03)
- Grado en Maestro Educación Infantil (9,13).
- Grado en Educación Social (9,22)
- Grado en Pedagogía (8,8).
- Doble Grado en Maestro Ed. Infantil – Pedagogía (9,24)
- Doble Grado en Maestro Ed. Primaria – Pedagogía (9,68)
- Doble Grado en Maestro Ed. Infantil - Maestro Ed. Primaria (9,13)

Atendiendo al artículo 1.3 del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, que dice “*para la concesión de premios extraordinarios de grado en los Centros adscritos, la nota media del expediente académico de los estudiantes propuestos deberá ser igual o superior a la nota media del expediente del último estudiante propuesto por la Facultad en la que se imparta la misma titulación*”, se propone la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al Curso 2024/2025, a los siguientes estudiantes de los Centros Adscritos a la Facultad de Educación:

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “DON BOSCO”

Grado en Maestro Educación Primaria

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

Grado en Maestro Educación Infantil

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

Grado en Educación Social

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

Grado en Pedagogía

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

Doble Grado en Maestro Educación Infantil-Pedagogía

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

Doble Grado en Maestro Educación Primaria-Pedagogía

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

ESCUNI

Grado en Maestro Educación Primaria (138 graduados – 2 premios)

- Cristina Alcolea Álvarez (9,51)
- Ana María Cáceres Vallone (9,14)

Grado en Maestro Educación Infantil (133 graduados – 2 premios)

- Paula Simal Martín (9,25) (solo se otorga un premio al no tener el candidato siguiente la nota mínima establecida)

Doble Grado en Maestro Ed. Infantil-Maestro Ed. Primaria (18 graduados – 1 premio)

- Rocío Blanco López (9,51)

FOMENTO

- Desierto (ningún estudiante de ninguna titulación obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

5.1. Plazas de Profesorado.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DIDÁCTICA DE LA LENGUA, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de *Didáctica de la Lengua y la Literatura (inglés)*, por haber quedado vacante en la convocatoria del 4 de abril de 2025, con el código 040425/PAD/015.

El perfil de la plaza es el de "Enseñanza de inglés" ("English teaching").

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad informar favorablemente la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para la *Unidad Docente de Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia e Historia del Arte)*, por haber quedado vacante en la convocatoria realizada el 10 de abril, con el código 100425/PAD/055.

El perfil de la plaza es el de Didáctica de la Historia del Arte.

5.2. Plazas de Profesorado.

PROFESOR ASOCIADO

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad informar favorablemente la convocatoria de dos plazas de Profesor Asociado con dedicación 4+4 y con el perfil profesional de "Especialista en la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil, Primaria y Secundaria", tras haber quedado desiertas en la convocatoria realizada el 20 de mayo.

Necesidades docentes:

- Didáctica de las Ciencias Sociales, Fundamentos y Didáctica de las Ciencias Sociales y Prácticum.
- Didáctica de las Ciencias Sociales, Fundamentos y Didáctica de la Geografía y Prácticum.



5b.- Aprobación de la propuesta de regularización de la RPT de la Plaza de Técnico Especialista del área de actividad laboratorio. Especialidad Bioquímica / Fisiología / Microbiología con código de puesto de trabajo L152.3.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la propuesta de regularización de la RPT de la Plaza de Técnico Especialista I del área de actividad laboratorio. Especialidad Bioquímica/Fisiología/Microbiología con código de puesto de trabajo L152.3.

6.- Asuntos de trámite

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad el apoyo al *Manifiesto de la Asamblea de la Facultad de Educación UCM por la Pública*.

Manifiesto de la Asamblea de la Facultad de Educación UCM por la Pública.

Ante la grave situación económica de la Universidad Complutense de Madrid y del conjunto de universidades públicas madrileñas y las informaciones recientes, la Asamblea de la Facultad de Educación "UCM por la Pública" quiere denunciar las causas de esta crisis en defensa de una universidad pública de calidad para todas y todos.

DENUNCIAMOS que la universidad pública madrileña vive una asfixia financiera provocada, fundamentalmente, por la infrafinanciación estructural y deliberada de la Comunidad de Madrid. Desde hace más de una década, el gobierno autonómico ha deteriorado progresivamente el sistema universitario público madrileño poniendo en riesgo su sostenibilidad y empeorando las condiciones de docencia, investigación e infraestructuras.

Denunciamos que el gobierno presidido por la Sra. Ayuso incumple sus obligaciones legales. La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) obliga a las comunidades a dotar a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar su suficiencia financiera. Sin embargo, la Comunidad de Madrid es la que menos invierte por estudiante y la única de toda España que gasta menos que en el año 2008. A la vez, es la que más cobra por matrícula y provoca que el gasto de los hogares madrileños en universidad duplique la media española.

Madrid ha reducido la oferta pública de plazas y el resultado es que, en el curso 2024-25, más de 21.000 jóvenes que lo solicitaron no pudieron acceder a la universidad pública madrileña. En la titulación de Medicina de la UCM solo 1 de cada 11 aspirantes fueron admitidos, según las últimas estadísticas publicadas de 2022-23. Esta exclusión fuerza a muchas familias a endeudarse para matricularse en universidades privadas, haciendo del derecho a la educación un privilegio.

Mientras tanto, el profesorado, el PTGAS y el personal externo sufren precariedad y sobrecarga laboral, padeciendo el deterioro de las condiciones de trabajo, docencia e investigación y recibiendo los salarios más bajos del personal laboral universitario de toda España pese al alto coste de vida en Madrid. La crisis de la Universidad Complutense ha provocado la supresión de la financiación de los grupos de investigación, la no convocatoria de los proyectos de innovación docente durante este curso académico, el aumento de la carga docente del profesorado, el deterioro de infraestructuras y equipamientos, el retraso en la contratación y sustituciones desbordantes, entre otros problemas. También compromete la renovación generacional en la universidad y añade incertidumbre por el futuro laboral de su



personal.

Denunciamos también que el gobierno autonómico madrileño menosprecia la autonomía universitaria, garantizada por el artículo 27 de la Constitución Española, al exigir condiciones inaceptables para sobrevivir temporalmente mediante crédito. A lo anterior se suma la amenaza del anteproyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia de la Comunidad de Madrid (LESUC), que subordina la universidad al mercado y los negocios privados, lo que convierte el derecho a la educación en un negocio y la investigación en una herramienta de rentabilidad económica por encima del interés común y de los criterios académicos.

El modelo de privatización impulsado por el gobierno presidido por la Sra. Ayuso es el más radical y extremista de los existentes en nuestro entorno. La experiencia de los países en los que se ha implantado este modelo nos avisa sobre sus consecuencias negativas, que ya estamos viviendo: una grave limitación en el acceso equitativo a la educación superior, el incremento de la desigualdad social y la frustración de las expectativas de movilidad social entre amplios sectores juveniles.

Denunciamos también los intentos de control y la deriva autoritaria del actual gobierno autonómico con las medidas previstas en la LESUC, que suponen la criminalización del derecho de protesta y libertad de expresión de la comunidad universitaria, y particularmente del movimiento estudiantil, limitando con ello el ejercicio de un derecho fundamental en las sociedades democráticas.

MANIFESTAMOS nuestra crítica a la falta de firmeza de buena parte de los equipos rectorales madrileños, que ante estos ataques optan por el silencio o la tibieza. No bastan los comunicados institucionales: se requiere una defensa pública decidida y valiente de la universidad como bien común, con información transparente y participación efectiva de la comunidad universitaria.

RECLAMAMOS, frente a ello, una universidad pública de calidad para todas y todos, libre y democrática, que forme ciudadanas y ciudadanos críticos, que promueva el bienestar colectivo y la igualdad socioeconómica y de derechos, con especial atención a las personas pertenecientes a grupos vulnerabilizados y discriminados.

La universidad pública ha sido clave en el progreso cultural, científico y democrático de nuestro país. En las últimas décadas ha formado a generaciones de profesionales, producido conocimiento y contribuido de manera decisiva a la justicia y movilidad social. Madrid no puede quedar al margen de ese horizonte.

EXIGIMOS, por ello, a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades encabezada por el Sr. Viciano, así como a la Comunidad de Madrid, presidida por la Sra. Ayuso:

- Una financiación suficiente y estable para las universidades públicas.
- La reducción de tasas y ampliación de becas al alumnado.
- La dignificación del profesorado, del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y del personal externalizado.
- Recursos para una investigación al servicio del bien común y el progreso cultural, social y económico de todas y todos.

LLAMAMOS a la sociedad madrileña, a los diversos movimientos y organizaciones del



tejido social y cultural; a quienes trabajan por la igualdad, la diversidad, los derechos humanos y la justicia social; a las familias con niños y jóvenes; y a los colectivos y organizaciones estudiantiles, a defender la universidad pública como patrimonio común que ha sido conquistada con el esfuerzo colectivo de generaciones anteriores.

PORQUE SIN UNIVERSIDAD PÚBLICA NO HAY LIBERTAD, NO HAY IGUALDAD NI HAY DEMOCRACIA.